

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Fenecido como se encuentra el término de suspensión del proceso como se acordó en audiencia celebrada el día ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020), el Despacho ordena su reanudación, conforme lo establece el inciso segundo (2º) del artículo 163 del Código General del Proceso (C.G.P.).

En consecuencia, el escrito que antecede junto con sus anexos (entrega a la ejecutante de tarjetas de consumo en la tienda metro por valor total de \$2.490.000) agréguese al expediente para que obre de conformidad.

Por otro lado, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º de la audiencia celebrada el día ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) haciendo entrega a la ejecutante señora LEIDY TATIANA GARCIA HERNANDEZ de la suma de \$2.260.000 m/cte. Suma que se dispuso se pagaría con los dineros que aparecen retenidos por la medida cautelar de embargo y los remanentes y los valores que se lleguen a consignar hacia el futuro deben reintegrarse al ejecutado.

Cumplido lo anterior, ingrese las diligencias al despacho para disponer lo pertinente sobre el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 91

De hoy 16 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b4dedbf592d33c36039742b0101f3798f0fadf2360ede662ab301f9c17adc2b

Documento generado en 15/10/2020 08:39:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**